	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS


PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 2610 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

VILLAVICENCIO, MAYO DE 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

Los miembros del Concejo Superior Universitario mediante la Resolución Superior N° 072 del 01 de diciembre de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)”, en los que se encuentra los siguientes proyectos:

1) BU 36 26 10 2016 FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER MEDIANTE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS Y PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADOS A FORTALECER LA ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA


Según resultados evidenciados en la línea de atención y asesoría psicológica 2016 se ha presentado situaciones de: exclusión social, desigualdad, bullying, miedos escénicos, problemas serios de intolerancia. sumado esto la caracterización realizada a estudiantes nuevos primer y segundo periodo académico del año 2016, donde reportan como resultado un 72 estudiantes que refieren tener una relación familiar regular y 6 estudiantes refieren tener una mala relación familiar, lo que hace indispensable establecer acciones de intervención mediante el proyecto de formación integral del ser mediante estrategias psicopedagógicas y proceso de acompañamiento orientados a fortalecer la adaptación de la vida universitaria.

Con este proyecto se busca ejecutar los programas que aportan al desarrollo biopsicosocial, programas ejecutados desde el área del desarrollo humano, los cuales velan y son agentes protectores por el respeto y la dignidad del ser humano, la pluralidad de identidades, la construcción de redes, sociales, y laborales favoreciendo el desarrollo integral y garantizando la política de bienestar institucional y marco normativo de la Resolución Superior N° 025 del 202 y el desarrollo éxitos de las metas contempladas en el Plan de Acción institucional 2016-2018 donde se pretende implementar estrategias de refuerzo económicos y psicosociales e implementación de participación democrática de los estudiantes para mejor calidad educativa.

2) BU 31 2610 2016 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Este proyecto se hace oportuno teniendo en cuenta que la Universidad de los Llanos es su entorno hace que cada uno de los integrantes de la comunidad comparte la mayor parte del tiempo lo que aumenta la probabilidad de influenciar en cada uno de ellos, nuestro objetivo es generar una gran influencia positiva y orientación para potencializar la capacidad de la comunidad en el autocuidado, autocontrol y autorregulación que promocióne y fortalezca la salud y calidad de la comunidad de esta manera estaríamos respondiendo a las necesidades de fomento y fortalecimiento a la creación de cultura de estilos de vida saludable en la comunidad universitaria de los llanos sedes Villavicencio y dando cumplimiento al plan institucional 2016-2018 donde se establece la meta de realizar un plan de promoción de estilos de vida saludable.

3) VIAC 08 2010 2017 FORTALECIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El fortalecimiento de los procesos de calidad institucional y de los programas trae consigo el reconocimiento ante la sociedad del buen desempeño institucional y la excelencia académica, lo cual se traduce en mejora de la imagen institucional, confianza de la sociedad, preferencia de quienes demandan formación y afianzamiento de relaciones institucionales que representa la consecución de recursos. El talento humano es el pilar fundamental para garantizar la buena marcha de los procesos, es por ello que al contar con personal idóneo y permanente facilita el cumplimiento de los planes y la eficiencia de los procesos. Los procesos de acreditación requieren además de talento humano, recursos adicionales que permitan la ejecución de los planes, la sensibilización de la comunidad y el fortalecimiento de las competencias de los actores involucrados.

La Universidad se encuentra en el camino hacia la acreditación institucional, sus políticas respaldan esta meta institucional y desde el año 2014 viene ejecutando el proyecto para la acreditación institucional, proyecto que culmina este año 2018 y por consiguiente se requiere aumentar el refuerzo de las actividades que se han venido realizando, especialmente en la sensibilización y capacitación a los miembros de la comunidad universitaria, para así garantizar el pleno cumplimiento del proceso que busca la acreditación.


La Facultad de Ciencias Económicas, radicó en el banco de proyectos de la oficina de Planeación las fichas Bpuni FCE 17725102016 y FCE 1831102016, para ser viabilizados y aprobados respectivamente por el Consejo Superior Universitario, el cual determinó:

Mediante Resolución Superior N° 075 del 01 diciembre de 2017, "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socio-económicos de la Universidad de los Llanos, Sede San Antonio, ficha Bpuni FCE 1831102016.

4) FCE 18 3110 2016 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FORMATIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, MEDIANTE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta actualmente con 1.841 estudiantes de los cuales en los programas de Economía, Mercadeo y Administración de empresas hay 1.217, estudiantes que requieren herramientas tecnológicas, donde se puedan evidenciar variables cualitativas y cuantitativas, al igual se requieren espacios adecuados para desarrollar actividades de formación, investigación, docencia, proyección social; así mismo, para fortalecer cada una de las unidades académico-administrativas y grupos (de investigación, de estudio). Específicamente en los programas anteriormente mencionados se requiere que se modernice física y tecnológicamente espacios, se cuente con equipos de cómputo modernos, acceso a internet, software de estudios socio-económicos e instalaciones idóneas. La insuficiencia de dichos elementos limita el accionar de los docentes, estudiantes, egresados y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Facultad, por consiguiente el institucional.

La utilización de software especializado por parte de los estudiantes de los programas de la Facultad de Ciencias Económicas permitirá poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase; de esta forma, permitiéndoles ser más competitivos a la hora de enfrentarse al mundo laboral. El proyecto permitirá fortalecer los cursos en los cuales el manejo de TIC`S son

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

esenciales en los diferentes programas de la facultad, así potencializar la productividad y eficiencia de cada unidad Académico-Administrativa; en especial, la producción de los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas.

5) FCE 17 2510 2016 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD FORMATIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FÍSICA DE LA SALA DE SIMULACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO


Para la Universidad de los Llanos existen 4 factores fundamentales que soportan la urgencia de ejecución del proyecto: Posibilidad de maximizar el aprovechamiento de la sala y sus herramientas tecnológicas generando beneficios económicos a la facultad mediante cursos de educación continuada, estudios de investigación asesoría y consultoría. Mejoramiento de índices de satisfacción con las instalaciones físicas y los elementos de apoyo por parte de los estudiantes, profesores y egresados. Desarrollar el proyecto permitirá a la Universidad de los Llanos fomentar el mejoramiento de la Calidad Educativa y generar fortalecimiento institucional. Con un solo proyecto de inversión se impactarán más de 6 programas, subprogramas y metas del plan de acción institucional.

6) VIAC 11 2010 2017 FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Universidad de los Llanos debe fortalecer el proceso misional de Investigación, teniendo en cuenta la importancia que representa en el cumplimiento de indicadores exigidos por los entes reguladores y para los procesos de acreditación de los programas académicos y el de certificación de calidad institucional. En consecuencia, la universidad debe fortalecer el sistema de investigaciones mediante los planes de acción, donde se tenga en cuenta el fortalecimiento de los grupos de investigación, la formación de capital humano, la generación de productos y divulgación de los productos generados. Logrando impactar como mínimo 48 grupos de investigación, que están integrados por docentes y estudiantes de las diferente facultades. También genera alto impacto en la comunidad universitaria en general, dado que los resultados de las investigaciones son compartidos por los docentes a los estudiantes en los procesos de docencia e investigación formativa. La comunidad de la región es otro de los beneficiados con el desarrollo de las actividades de investigación, ya que tiene la posibilidad de solucionar problemas, mejorar el desarrollo productivo, económico y social.

7) FCARN 64 2010 2016 ADECUACION Y DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Conforme a las políticas planteadas al interior de la Universidad, las cuales se han expedido con el fin de encaminar los procesos misionales (Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional), en el fortalecimiento de cada uno de estos procesos se implementan estrategias académico administrativas que permitan avanzar en las actividades necesarias para la prestación de servicios del quehacer académico que conlleven a la acreditación de programas y por ende la acreditación institucional; basado en las directrices aplicadas en el plan de fomento a la calidad establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2564 de diciembre de 2015, reglamentado por la Universidad mediante Resolución Superior No 015 de 2016 y ajustada mediante Resolución 2983 del 7 de octubre de 2016 "por medio del cual se ajusta el Plan de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fomento a la calidad 2016" presentado por la oficina de planeación y tomado como base la posibilidad que brinda la Universidad de los Llanos a través de la política de administración de los recursos recaudados mediante el Impuesto de Renta para la Equidad - CREE.

Por lo expuesto anteriormente se hace importante robustecer la prestación de los servicios educativos y disponer de espacios ambientados, atractivos y aptos en las unidades académicas y administrativas priorizadas, a fin de lograr que en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en las mencionadas unidades, se realicen actividades de servicio educativo eficiente, oportuno y digno, para satisfacción de la comunidad académica en general.

Los anteriores proyectos como se enunciaron, se encuentran viabilizados en el POAI 2108, con el fin de adquirir de manera oportuna dichos equipos, pero a su vez la Universidad actualmente tiene suscrito convenios de los cuales se aprueban recursos para la compra de equipos.

8) ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 DENTRO DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL


La Universidad de los Llanos suscribió el día 02 de enero de 2018 el Acuerdo de Cooperación N° 5 dentro del convenio marco 5226521 del 23 de diciembre de 2015 Unillanos – Ecopetrol, el cual tiene por objeto: "DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA INVESTIGACIÓN APLICADA, INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A. FASE II. AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL MODELO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS VERIMIENTOS INDUSTRIALES" para lo cual se dispuso la contratación equipos de cómputo que apoyen la ejecución del acuerdo de cooperación.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015. Dicho proceso de selección se inicia a petición de la Jefe de la Oficina de Sistemas.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 16 de Mayo de 2018 y permanecerá en ella hasta el 17 de mayo de 2018, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 7:30 am a 11:45 y de 02:00 pm a 05:30 pm.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).


Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.


Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio o unión temporal.

4. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 2610 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y proyecto de pliego de condiciones	Mayo 16 de 2018 a las 11:30 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 16 de Mayo de 2018 hasta el 17 de Mayo de 2018, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Mayo XX de 2018, a las xx:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de interés	Mayo XX de 2018, desde las XX: 00 am hasta las XX:XX am y de X:XX pm hasta las XX:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Mayo XX de 2018, a las XX:00 am.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las ofertas	Mayo XX al XX de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Mayo XX de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observaciones a las evaluaciones	Mayo XX al XX de 2018, hasta las xx:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Mayo XX al XX de 2018, hasta las xx:00 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Mayo XX de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción contrato	Dentro de los (5) días siguientes a la adjudicación del proceso	

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural o jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de Mayo de 2018 a partir de las xx: 00 am a xx: 00 am y de xx: 00 pm a xx: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.


Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Para lo cual deberán aportar original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Para las personas naturales deberán aportar original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio)**.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- **Consortio o Unión temporal:** manifestación de interés, acta de conformación de la sociedad, cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal y certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros. **(Obligatorio)**.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


- **Persona Jurídica:** manifestación de interés, cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal. **(Obligatorio).**
- **Persona Natural:** manifestación de interés, cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal. **(Obligatorio).**

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en original. La no presentación de alguno de los documentos antes mencionados, la entidad se abstendrá de recibir su manifestación.


7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los equipos, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.


ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS	CANT	DESTINO	PROYECTO
1	Router inalámbrico	Frecuencia de 2.4GHz, Dos (2) antenas internas, Cuatro (4) puertos Fast Ethernet 10/100Mbps, seguridad inalámbrica avanzada WPA2, Velocidad inalámbrica de hasta 300 Mbps	1	BIENESTAR	BU 36 26 10 2016 FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER MEDIANTE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS Y PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADOS A FORTALECER LA ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA
2	Televisor smart TV con soporte	TV 43" 108cm Internet, Medida Diagonal: 108 cm, Sintonizador Digital DVB-T2: SI Resolución:FULL HD 1920x1080, Entradas: HMDI USB, WIFI: SI	1		BU 31 2610 2016 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
3	Impresora multifuncional	Hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera impresión y copia de 6,4 segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Costes de impresión extremadamente bajos en su categoría. Hasta 2 depósitos de papel opcionales con capacidad de hasta 850 hojas	1		
4	Video beam	Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes, Distancia de proyección: desde 80 cm. hasta 10,42 m. Conectividad: HDMI x 1, S-video, módulo	1		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


		inalámbrico incluido. Parlante de 2 W			
5	Teléfono inalámbrico	5 niveles de volumen de llamada y de timbres, 10 números almacenados para marcado rápido. 5 diferentes timbres a escoger. 1 Botón anti pérdida instalado en la base. 2 cables de conexión con terminal RJ clase 6. 2 baterías Ni-MH incluidas. Y su respectivo manual de usuario en español.	2		
6	Nevera	Rango de litros 300 lts, Alto 176 cm, Ancho 60 cm Profundo 65 cm, Capacidad bruta 292 lts, Capacidad neta 300 lts, Peso neto 52 kg, Peso bruto 53 kg, Dispensador de agua Sí, Dispensador de hielo No Garantía proveedor 1 año	1		
7	DVD	Reproduce: DVD-ROM/ CD/CD-R/CD-RW. CD-G, Alta Definición: sí, Entradas: USB (1), Karaoke: No Grabador: No	2		
8	Router inalámbrico	Frecuencia de 2.4GHz, Dos (2) antenas internas, Cuatro (4) puertos Fast Ethernet 10/100Mbps, seguridad inalámbrica avanzada WPA2, Velocidad inalámbrica de hasta 300 Mbps	2		
9	Computador de escritorio	Intel Core i5, 4gb RAM 500gb PANTALLA 18,5"	2	VICERECURSOS	VICERECURSOS
10	Computador portátil	Intel Core i5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro	1	VICEACADEMICA	VICEACADEMICA
11	Computador de escritorio	Intel Core i5, 4gb RAM 500gb PANTALLA 18,5"	1	TESORERIA	TESORERIA
12	Computador portátil	Intel Core i5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro, Negro	1		
13	Nevera grande (cocina)	Rango de litros 300 lts, Alto 176 cm, Ancho 60 cm Profundo 65 cm, Capacidad bruta 292 lts, Capacidad neta 300 lts, Peso neto 52 kg, Peso bruto 53 kg, Dispensador de agua Sí, Dispensador de hielo No Garantía proveedor 1 año	1	RECTORIA	RECTORIA
14	Nevera mini bar	Litros Brutos: 50.5, Litros Netos: 47, Frost, Material Bandejas: Plástico, Control Temperatura: Interno	1		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


15	Mantenimiento UPS	Arreglo tres (3) tarjetas lógicas Tarjeta fuente PC 873 Tarjeta Relevos PC 811 Contactores del Swict Statico Cambio de banco de baterías (16) 12 V -100 Amperios Configuración e instalación Año de garantía	1	CENTRO TIC FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS	VIAC 08 2010 2017 FORTALECIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
16	UPS 40 KVA con banco de batería	36KW, Tipo Torre, Online Doble Conversion, Certificación RETIE, 5 Hilos (3 Fases, Neutro, GND), Transformador de Aislamiento, Software de Monitoreo, Factor de Potencia: 0.9, incluye banco de baterías	1		
17	Acess point	Gestión de Wi-Fi empresarial escalable L3 de administración. Gestión de múltiples sitios. Grupos WLAN. Wireless Mesh. 802.11 N 2.4 Ghz	1	FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	FCE 18 3110 2016 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FORMATIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, MEDIANTE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE ESTUDIOS SOCIO- ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO
18	Computador portatil	Intel Core I5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro, Negro	33	SALA DE ESTUDIOS SOCIO- ECONÓMICO S FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICA S	
19	UPS	3000VA/2700W regulador voltaje picos	1		
20	Video beam	Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes, Distancia de proyección: desde 80 cm. hasta 10,42 m. Conectividad: HDMI x 1, S-video, módulo inalámbrico incluido. Parlante de 2 W	1		
21	Router	Doble banda simultánea Configuración sencilla de 3 pasos Tecnología Wireless-N 4 puertos de Fast Ethernet	1		
22	Soporte de techo	Para video beam, metálico con instalación	1		
23	Telón eléctrico para video beam	2,00mts x 2,00mts, Control Eléctrico, 2,00mts de cable a corriente, peso sin empaque: 8,90Kgs. Fabricado en Mattwhite, el cual permite aprovechar el esplendor y la potencia lumínica de su equipo, alta calidad y resistencia, Además cuenta con soportes metálicos.	1		
24	Instalación	Suministro e instalación de cables: (1) VGA 10 mts ; (1) HDMI 10 mtrs; conectores hembra macho HDMI-BGA; Caja 10x10 pvc, canaleta 10 mts	1		
25	Computador portatil	Intel Core I5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro, Negro	33		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


26	UPS	3000VA/2700W regulador voltaje picos	1	Y CONTABLE FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICA S	LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FÍSICA DE LA SALA DE SIMULACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO
27	Video beam	Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes, Distancia de proyección: desde 80 cm. hasta 10,42 m. Conectividad: HDMI x 1, S-video, módulo inalámbrico incluido. Parlante de 2 W	1		
28	Router	Doble banda simultánea Configuración sencilla de 3 pasos Tecnología Wireless-N 4 puertos de Fast Ethernet	1		
29	Soporte de techo	Para video beam, metálico con instalación	1		
30	Telón eléctrico para video beam	2,00mts x 2,00mts, Control Eléctrico, 2,00mts de cable a corriente, peso sin empaque: 8,90Kgs. Fabricado en Mattwhite, el cual permite aprovechar el esplendor y la potencia lumínica de su equipo, alta calidad y resistencia, Además cuenta con soportes metálicos.	1		
31	Suministro e instalación cables VGA y HDMI, incluyendo caja de salidas	Suministro e instalación de cables: (1) VGA 10 mts ; (1) HDMI 10 mtrs; conectores hembra macho HDMI-BGA; Caja 10x10 pvc, canaleta 10 mts	1		
32	Tablet Android	Pantalla 9.6", quad core 1.3ghz, almacena 8gb, ram 1.5gb. Android 5.1, blue, wifi + 3G, doble cámara, negra	1	ELKIN ORLANDO GONZÁLEZ ULLOA	VIAC 11 LAS EXPRESIONES MOTRICES EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DELOS LLANOS: FASE II
33	Computador portatil	<ul style="list-style-type: none"> •Procesador Intel Core i5 dual core •Intel HD Graphics 6000 •Rápido almacenamiento SSD •8 GB de memoria •Dos puertos USB 3 •Puerto Thunderbolt 2 •Puerto SDXC •Hasta 12 horas de batería* •Wi-Fi 802.11ac •Trackpad Multi-Touch 	1		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

34	Videobeam	Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes, Distancia de proyección: desde 80 cm. hasta 10,42 m. Conectividad: HDMI x 1, S-video, módulo inalámbrico incluido. Parlante de 2 W	1	JOSÉ ISNARDI SASTOQUE RUBIO	VIAC 11 DETERMINACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS APLICABLES PARA LA PRODUCCIÓN ARROCERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
35	Tablet Android	10.1" Octacore de 1.6 GHz o superior Almacenamiento de 16Gb o superior Ram 3 Gb o superior SO Android 6.0 o superior Doble Cámara Wifi 4G o superior GPS	4	CESAR AUGUSTO DIAZ CELIS	VIAC 11 PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA ACTUAL DE RUTAS DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
36	Cargador usb para vehiculo para tablet	Compatible con las tablets que se adquieran	2		
37	Soporte para vehículo Tablet	Compatible con las tablets que se adquieran	2		
38	Multitomas 6 puertos independientes	6 enchufes interruptores independientes	2		
39	Disco Duro Externo	Capacidad 4 TB, Puerto de Conexión USB	1	ÁNGEL ALFONSO CRUZ ROA	VIAC 11 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DESEMPEÑO Y COSTO COMPUTACIONAL DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE COLECCIONES DE TEXTO
40	Trípode para cámara	Profesional 1,3 mt altura	1	DAGOBERTO TORRES FLÓREZ	VIAC 11 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA EN LOS HOTELES PYMES DE VILLAVICENCIO, COLOMBIA
41	Disco duro	Disco Externo 2.5" 1 TB	1		
42	Computador portatil	Intel Core I5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro	1	CARLOS ENRIQUE HOYOS DIEZ	VIAC 11 ACERCAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y UTILIZACIÓN DE CONTENIDOS INTERCULTURALES DE LOS DOCENTES DE INGLÉS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
43	Computador todo en uno	Intel core i3 7100, disco duro 1 Tb, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 19,5", Windows 10 Pro	1	EMILCE SALAMANCA RAMOS	VIAC 11 CARACTERIZACIÓN SOCIAL, DEMOGRÁFICA Y DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

44	UPS	750 VA	1		CUATRO MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE DEL DEPARTAMENTO DEL META.
45	Escaner	50 Ppm B/N Escaner 600x600 Ppp Duplex Adf 100 Hojas - Ciclo Diario 3.000 Paginas Incluye Garantía 1 Año	1	MARCO TORRES MORA	AC 5 ECOPETROL
46	Computador todo en uno	Intel core i5 6600, disco duro 500 GB, DDR 4, 4 GB , dvd rw, pantalla 21.5", Windows 10 pro	1	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	FCARN 6420102016 ADECUACION Y DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
47	Computadores portátiles	Intel Core I5 6200u, Disco Duro 1 Tera, Ddr4 4, Dvd Rw, Pantalla 14", Windows 10 Pro	3		
48	Ups	3000VA/2700W regulador voltaje picos	1		
49	Impresora multifuncional	Hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera impresión y copia de 6,4 segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Costes de impresión extremadamente bajos en su categoría Hasta 2 depósitos de papel opcionales con capacidad de hasta 850 hojas	1		
50	Regulador voltaje	Estabilizador de Voltaje 1000 v 8 tomas	1		
51	Video beam	Brillo en Color: 3.600 lúmenes, Resolución nativa XGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Brillo en Blanco: 3.600 lúmenes, Distancia de proyección: desde 80 cm. hasta 10,42 m. Conectividad: HDMI x 1, S-video, módulo inalámbrico incluido. Parlante de 2 W	2		
52	Router inalámbrico	Frecuencia de 2.4GHz, Dos (2) antenas internas, Cuatro (4) puertos Fast Ethernet 10/100Mbps, seguridad inalámbrica avanzada WPA2, Velocidad inalámbrica de hasta 300 Mbps	2		
53	Grabadora periodística	ICD-PX240, potencia RMS de 300 mw, hasta 32 horas de grabación (Mp3 a kbps), memoria incorporada de 4 GB hasta 1.043 (Mp3 a 8 kbps), 2 pilas AAA (incluidas), El tiempo máximo de grabación es de 65 horas con 10min, conexión USB, 1 año de garantía. (Sría Académica)	1		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

54	Disco duro	Disco Externo 2.5" 1 TB	4	GRANJA - CHIVERA
55	Switch	Puertos de 5 10 /100 Mbps RJ45, dimensiones 4,1 x 2,8 x 0,9 pulg, indicadores led por puerto, alimentación y enlace	1	
56	Router rompemuros	4 Puertos LAN 10/100 - puerto WAN 10/100, potencia 100 usuarios, antena 3, velocidad 300 Mbps	4	

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, se relacionan las características técnicas de los equipos en las **FICHAS TÉCNICAS ADJUNTAS** al presente pliego.

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1331 de fecha 15 de mayo de 2018 para la celebración del contrato, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$339.874.010)**.


Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes rubros:

PROYECTO	DESTINO	RUBRO	CENTRO COSTOS	VALOR
BU 32 2610 2016	BIENESTAR	21C104061002	44401	203.467
BU 31 2610 2016	BIENESTAR	21C104061004	44201	11.042.943
	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	22A210142201	400	17.992.817
VIAC 08 2010 2017	ACREDITACIÓN	22C211162509	60701	74.562.000
FCE 17 2510 2016	CREE 2017	21C105071101	5850604	90.742.390
FCE 18 3110 2016	CREE 2017	21C105071101	5850603	91.357.390
VIAC 11 2010 2017	INVESTIGACIONES	22C211162506	52004	22.289.910
AC 5 ECOPETROL	EVALUACIÓN, IMPACTO Y VERTIMIENTO INDUSTRIAL	22A210142322	5470224	5.132.667
FCARN 64 2010 2016	CREE 2016	21C105071102	5420001	26.550.427
TOTAL				339.874.010

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y el I.V.A.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato, dentro del plazo de ejecución así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del contrato, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista.
- b) Un pago final equivalente al restante del recibo a entera satisfacción de la totalidad de los equipos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social y la respectiva liquidación.

10. PLAZO DEL CONTRATO:


El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contadas a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los equipos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en las fichas técnicas anexas y al numeral 7 del presente pliego de condiciones.
2. Realizar los mantenimientos conforme a lo señalado por el supervisor del contrato.
3. Brindar mínimo la garantía requerida.
4. Los equipos deben ser entregados e instalados con pruebas de funcionamiento en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
5. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
11. Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
13. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los elementos recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada paginada**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, cada uno de los documentos en el orden solicitado, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural. Si la propuesta se radica por persona distinta al oferente, ésta debe presentar autorización del Representante Legal, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el XX de Mayo de 2018 a las XX:XX am. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 2610 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.


	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la Universidad de los Llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:


14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **Anexo Nº 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. **Obligatorio.**

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**


- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. **Obligatorio**
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- g) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.
- h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Junta Central de Contadores (vigente)**. **Obligatorio.**

- i) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido, pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- j) Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- k) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- l) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- m) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**
- n) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Universidad de los Llanos.

- ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

Obligatorio

o) Formato único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural o Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

p) Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)

q) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

EVALUACIÓN JURÍDICA: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como Obligatorios será causal de rechazo de la propuesta o de inhabilidad de la misma.


14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. (CD). **Obligatorio.**

Nota: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado el cual este anexo al presente proceso, de acuerdo a los proyectos aprobados y al rubro para cada gasto, sin exceder los valores aprobados.

b) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 3**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio**

c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste la venta y/o suministro de equipos de cómputo, equipos video, sonido y periféricos, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: **Obligatorio.**


Dos (02) contratos donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
1	43	21	15	COMPUTADORES
2	43	21	16	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
3	43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
4	43	21	19	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
5	43	21	21	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
6	45	11	16	PROYECTORES Y SUMINISTROS
7	45	12	15	CÁMARAS
8	52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
9	72	15	16	SERVICIO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley. **Obligatorio**

e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. **Obligatorio.**

14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$.

$RP \geq 0.12$


Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: $RA = (UO / AT)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

RA = \geq 0.08

b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal 2016-2017, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del Año 2016 o 2017. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2017. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a **5**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$.


B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al treinta por ciento (**30%**).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **5**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observación: Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

14. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	600
Asistencia Postventa	400
Total	1000

A. EVALUACIÓN PRECIO: 600 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:


$$PM = 600(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

B. ASISTENCIA POSTVENTA: 400 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
--------------------	---------

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


A	El proponente que ofrezca y certifique el mayor número de garantías superiores al tiempo definido en el presente proceso de los equipos relacionados en el numeral 7 (condiciones técnicas), se le dará el puntaje determinado, a los demás proponentes se les dará el puntaje de cero (0).	200
B	Acreditar constancia de la calidad de los bienes ofertados en el componente de equipos numeral 7.1, mediante certificación a nombre del proponente sea persona natural o jurídica, vigente con una expedición no mayor a tres meses, con respecto a la fecha del cierre de la presente invitación, expedida por los canales de distribución o el fabricante, donde conste el respaldo de la marca en Colombia para las respectivas garantías y que su procedencia sea legal.	50
C	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio y asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	50
D	El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 7.1), lo cual se deberá especificar y detallar en la columna (PROPUESTA Se debe diligenciar por parte del proveedor) que se encuentran incluidas en el presente pliego se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca las características mínimas requeridas se le dará el puntaje de (0).	50
E	El proponente que certifique tener local comercial en Villavicencio, sede principal o sucursal, este con el objetivo de entrega, distribución y servicio posventa para la Universidad.	50

16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro del anexo debidamente numerado y foliado.


17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor capacidad técnica
2. Mejor experiencia
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces, quien realizará la labor de vigilancia y control del contrato.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.


El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN


En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

26. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.


28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.


29. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA	RIESGO BAJO	BAJO	100%

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		

PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas			Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación Abreviada) N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Abreviada N°____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Abreviada y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: _____@_____; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____


Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2						
REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
(Nombre del equipo sin descripción de las características)						
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL PROPUESTA						

PROPONENTE: _____

NIT/CC: _____

Firma Representante Legal/persona natural _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

EQUIPO	CANT	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA	MODELO / VERSION	MARCA	GARANTÍA	PROPUESTO <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
		1. 2. 3.					

PROPONENTE: _____

NIT/ C.C. _____

Firma representante legal / persona natural _____